

Guayaquil, mayo 7 de 2015

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y examinando el Balance de Situación al 31 de Diciembre del año 2014 y el Estado de Pérdidas y Ganancias de **PROVEFUTUCORP S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe:

Los registros contables y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados cumplen satisfactoriamente las disposiciones legales y estatutarias vigentes en el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

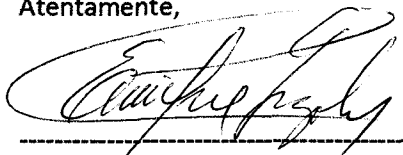
De igual manera he revisado y comprobado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio son manejados adecuadamente.

En los expedientes de la Junta General de los Accionistas de la Compañía se conserva de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes de las mismas.

En mi opinión los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación de CREANEW S.A. al 31 de diciembre del año 2014 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha.

La compañía en todo momento ha cumplido con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Enrique Gonzabay
REG. No. 0.13565
COMISARIO